

Montevideo, _____ de junio de 2012

Recibí la inscripción de _____
como aspirante, a 140 cargos, BECARIOS, 20 hs. semanales cada uno, Proyecto P.U.E.D.E.N.

La Comisión Asesora, que entenderá en el presente Llamado a Aspirantes, está conformado por los siguientes integrantes:

Prof. FANY ROCHA – Prof. ISABEL SILVA – Lic. LAURA MOLINA

SELLO

Firma Funcionario

BASES PLAN P.U.E.D.E.N. BECARIOS

Se llama a aspirantes para ocupar 140 cargos, BECARIOS, 20 horas semanales cada uno, para el proyecto Plan de Urgencia, Emergencia, Derivación y Estrategia Nacional – P.U.E.D.E.N. - en los servicios de ASSE.

Nuestra Facultad ha desarrollado importantes lazos con el medio asistencial a través de diversos convenios de cooperación, con la aspiración de recuperar la figura del BECARIO como una oportunidad de articular el trabajo con el proceso de formación de nuestros estudiantes.

Los Becarios tendrán como objetivo académico, el desarrollo de habilidades prácticas para la gestión del cuidado de enfermería profesional en áreas convencionales intra y extrahospitalarias, así como en servicio de Emergencia. Por su carácter de estudiante contará con un docente (Tutor) de manera de apoyar la enseñanza clínica en servicio, manteniendo la seguridad de la población usuaria, así como con un programa de orientación en el servicio de referencia.

Esta experiencia se desarrollará durante los meses de julio, agosto y setiembre inclusive (3 meses), en en los turnos turnos: mañana, tarde y vespertino e implica actividades integradas de asistencia, extensión e investigación.

Los servicios asistenciales en los que desempeñarán funciones son:

Hospitales: Maciel, Pasteur, Español y Las Piedras.

Centros de Salud : Ciudad de la Costa
Jardines del Hipódromo
Cerro
Piedras Blancas
Filtro
Ciudad del Plata

Remuneración según escala de sueldos de la UDELAR (\$ 9.431 pesos uruguayos nominales, equivalente a G°1-20hs)

El presente llamado se regirá por la Ordenanza de Becas para la Formación de RRHH de la UDELAR (CDC, Res. N° 4- 1° de octubre del 2002).

INSCRIPCIÓN

Apertura: 18 de junio de 2012

Cierre: 28 de junio de 2012 –inclusive-

Horario: 9:00 a 13:00 hs.

Lugar de inscripción: Jaime Cibils 2810 – Sección Concursos

REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Ser estudiante UNICAMENTE de la Facultad de Enfermería – UdelaR- con segundo ciclo aprobado del Plan 1993 o título intermedio de Auxiliar de Enfermería (Plan 1993 o Carrera Escaonada de Enfermería)
2. Escolaridad ORIGINAL

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Relación de MÉRITOS, con las certificaciones que los acrediten. Solamente serán considerados los méritos que estén debidamente documentados. (originales y copias)
- Escolaridad ORIGINAL IMPRESCINDIBLE
- Jura de la Bandera (original y copia)
- C.I. vigente (original y copia)
- C.C. (original y copia)
- Curriculum Vitae (2 copias)

MUY IMPORTANTE

INFORMAMOS QUE SECCION CONCURSOS ENTREGARÁ 20 NÚMEROS DIARIOS, EN EL HORARIO DE 9:00 A 11:00 HS

Solicitamos concurrir al momento de la inscripción, con la enumeración y el orden de la Documentación Probatoria, para facilitar el control de los mismos.

No se aceptarán inscripciones fuera de plazo, ni el agregado y/o modificación de ningún documento.

TOMA DE POSESIÓN

Una vez finalizado el plazo de inscripción, todos los méritos serán evaluados por la Comisión Asesora que entiende en el presente Llamado a Aspirantes.

Al momento de la evaluación, la Comisión Asesora tendrá en su poder todos los méritos presentados.

Cuando la Comisión Asesora se expida, se notificará a cada uno de los aspirantes sobre el resultado del mismo, siendo la toma de posesión del cargo, lo antes posible.

PERFIL DEL CARGO

Art. 5 (Remuneración) – El monto de la beca será equivalente a la remuneración (incluyendo aguinaldo) de un grado docente 1 con igual número de horas. Los becarios aportarán a la Seguridad Social.

Art. 8 (Duración) – Las becas se otorgarán por un plazo inicial no superior a un año y serán prorrogables hasta cumplir un máximo de 3 años.

Art. 10 (Incompatibilidad) – El usufructo de una beca es incompatible con el desempeño de cargos docentes dentro de la Universidad de la República.

Art. 13 (Constancia) - Finalizado el desempeño de un becario, el docente responsable del Proyecto elaborará un informe sobre su actuación, que deberá incluir: a) el período de duración de la beca y b) una descripción y evaluación de las tareas cumplidas. Este informe será puesto en conocimiento del órgano que lo designó y se suministrará una copia del mismo al interesado.

(Ordenanza de Becas para la Formación de Recursos Humanos – CDC Res. 4 01/10/02)

CARGA HORARIA – HORARIO

La CARGA HORARIA será de 20 hs. Semanales cada uno

El HORARIO será fijado de acuerdo a la necesidad del Servicio.

ASIGNACIÓN DE MÉRITOS

Todos los aspirantes propuestos por la Comisión Asesora y aprobada dicha lista por el Consejo de Facultad, recibirán una certificación de haber participado en el Llamado a Aspirantes, válida como mérito ante cualquier futuro Concurso o Llamado a Aspirantes.
